

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recto del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las levas, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular

- Comisaría de Investigación y vigilancia.-Relación de licencias de caza
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.
- Jefatura de Minas.—Anuncios.
- División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
- Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.

Administración provincial

- Gobierno civil de la provincia de León
- Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
- Delegación provincial de León

CIRCULAR NUM. 270

Precio de la castaña pilonga
A partir de la publicación de la presente circular registrá para esta

provincia el precio de castaña pilonga (secas) siguiente:

De mayorista a detallista, 2,30 pesetas kilogramo.
Venta al público, 2,76 pesetas kilogramo.

Sobre estos precios se podrá incrementar el importe de los impuestos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 14 de Noviembre de 1942.

El Gobernador civil interino,
Jefe provincial del Servicio
Félix Buxó

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno civil durante el pasado mes de Septiembre de 1942.

(Continuación)

- Antonio Burón Andrés, Casasola.
- Agustín Ramón Fernández, Fresnedelo.
- José Ramón Santocildes Bilbao, León.
- Miguel Castro-Martínez, Alcahueja.
- Samuel Barrio Giganto, Vega de Infanzones.
- Adolfo Pérez Caballero, Carbajal de Valderaduey.
- Maximino Pascual Prieto, San Pedro de Valderaduey.
- Raimundo García Fernández, Villadiego.
- Abilio Antón Herrero, Mozos de Cea.
- Silvino García de la Red, Villaselán.

- Carlos Fernández López, Montejos
- Angeles González Oveja, Villamartín de D. Sancho.
- César de Lucas Bermejo, Villaselán.
- Germán Rodrigo de Vega, Castroañe.
- Casto Pacho Pacho, Valdavidia.
- Antonio Rodríguez Alvarez, Renedo de Valdetueja.
- Rafael de Lama González, Villablino.
- Emilio Gancedo Andrés, Villanueva de las Manzanas.
- Ildefonso Puente Diez, Santa Olaja de Porma.
- Asterio Campillo Campos, Villasariego.
- Cipriano del Amo García, Valderas.
- Eligio Alonso Martínez, Villaquejada.
- David Pablos Herreros, Soto de Valderrueda.
- Antonio Martínez Boto, Columbrianos.
- Manuel Pérez del Amo, Valle de Mansilla.
- Gregorio Llamazares García, idem.
- Alfredo García Gutiérrez, Olleros de Alba.
- David Enrique Cubero, Camponaraya.
- Bonifacio Fialgo de Pablos, Villaseca de la Sobarriba.
- Gabriel Fernández Merino, Algadefe.
- Jesús Pastor Cadenas, Villaornate.
- Félix García Alvarez, San Miguel del Camino.
- Joaquín López Cañón, Villaturiel.
- Eugenio de la Riva Morán, Garrafe.
- Pedro Montiel Zapico, Villanófar.
- Julián Antolín Cuesta, Bustillo de Cea.
- Antonio Diaz Dominguez, Gradefes.

- Maudilio Soto Centeno, León.
Victoriano Bajo Escudero, Villeza.
Florentino Bajo Bajo, Idem.
Francisco Lobete Puertas, Sahagún.
Miguel de la Rocha Sánchez, Bem-
bibre.
Félix Arredondo García, Jabares.
Vicente Blanco González, Valderas.
Emilio Cano Blanco, Idem.
Gabriel Sánchez, Palamo, Sacarejo.
Iñigo Alonso Alegre, Valdemora.
Santiago Bajo Copete, Villeza.
Eugenio Álvarez García, Gordaliza
del Pino.
Raimundo Fernández Arteaga, Ba-
riones de la Vega.
Anastasio Fernández Astorga, idem.
Froilán Cadenas Cadenas, Cimanes
de la Vega.
Mariano García Morro, Villarrabines.
Herminio Lagartos Bajos, Vallecillos.
Lucidio Santos Mañanes, Bariones
de la Vega.
Telmo Rodríguez Laso, Taranilla.
Paulino García Alba, Argallo.
Miguel López Álvarez, Páramo del
Sil.
Agustín Ballesteros Barriós, Anlla-
res del Sil.
Constino Martínez Rodríguez, Anlla-
rinos.
Inocencio González Fuertes, Santa
Colomba de la Vega.
Juan Eloy Fernández García, Santa
Colomba.
Cecilio Vega Inés, León.
Emilio Fernández Fernández, idem.
Pascual Rodríguez Álvarez, Santa
Cruz del Sil.
Gregorio Carrera de Vega, Villamu-
ño.
Gonzalo González Díez, Cistierna.
Antonio López Fernández, Santa Ma-
ría de la Isla.
Julio López Fernández, idem.
Ismael Rey Pellitero, Banuncias.
Ubaldo Morán Astorga, Conforcos.
Procipio Pérez Pérez, Valverde En-
rique.
Patricio Gómez Álvarez, Villager.
José Crespo Aller, La Cándana.
Tirso Alonso Luengo, Astorga.
Eleuterio Muñiz Fuertes, Roderos.
Canseco Gutierrez Villamandos, Al-
manza.
Pedro García Robles, Carbajal de la
Legua.
Nemesio Fidalgo Lorenzana, Ardon-
cinos.
José Álvarez Ramón, Chana.
Laureano Sánchez García, Santa
Olaja de la Acción.
Senén Rodrigo Fernández, idem.
Basilio Juan y Juan, Villamor de
Orbigo.
Tomás Muñiz Burón, Cifuentes de
Rueda.
Inocencio Nistal Sandoval, Villa-
mor.
Manuel Álvarez Álvarez, Llamas de
la Ribera.
José Osorio Arias, Quintanilla de
Sollamas.
Alejandro Robles Reguera, Santas
Martas.
- Santiago Cidón Román, San Esteban
de Nogales.
Avelino de Paz Álvarez, Noceda.
Pedro Valtuielle Martínez, Veguelli-
na de Orbigo.
Segundo Barrientos Ramos, Zalami-
llas.
Ángel Nistal Morgovejo, Astorga.
Isidro Pérez Morla, Altoabar de la
Encomienda.
Ángel Nistal Meneses, Astorga.
Abundio Sánchez de la Vega, Ma-
tanza,
Maximino Nistal Meneses, Astorga.
José Vega Fernández, Villafranca.
Juan Manuel Medina Valbuena, Al-
manza.
Emilio Pérez Crespo, Villafranca.
Jesús Puente Ruiz, Almanza.
Melecio García Rodríguez, Valdespi-
no Vaca.
Gerardo Lobato Paramio, Valderas.
Benigno Guisasola Domínguez, León.
Silvaho Paramio Rodríguez, Villa-
braz.
José Díez Novo, Astorga.
Benito Alonso Fernández, San Este-
ban de Nogales.
Marcelo Prieto Tejedor, idem.
Eliás Cidón Román, idem.
Bonifacio de la Fuente Aller, Villa-
bañe.
Ramón de Celis Pérez, Navatejera.
Nicanor González Rubiales, Tobrio
de Abajo.
Segundo Rodríguez Rodríguez, Vi-
llomar.
José Rodríguez Quindós, Quilós.
Manuel Castro Castro, Quintanilla
de Babia.
Mariano Rojo Caminero, San Pedro
de las Dueñas.
Domingo Domínguez Reñones, San-
ta María de la Isla.
Celedonio Vargas Pascual, Calaveras
de Arriba.
Gregorio Cima Santiago, idem.
Cipriano Fernández Polvorinos,
idem.
Braulio Ortal Fernández, Alija de
los Melones.
José Eguiagaray Martínez, León.
Nicolás Ordás de la Fuente, idem.
Benjamín Orallo Corral, Pradillo.
Manuel García Martínez, Chozas de
Arriba.
Cirilo Cubilla Casado, Villacé.
José Cadenas Cordero, Villamandos.
Rafael Rodríguez Álvarez, Villacé.
Nazario Vallejo Amez, Laguna de
Negrillos.
José Bardón Flórez, Santibáñez de
Arjenza.
Juan Díaz Calvo, Oteruelo.
Agustín Morán Perandones, Laguna
de Somoza.
José Huerga Alonso, idem.
Marciano Casado Guerrero, Villacé.
Secundino Fernández Corzos, Lagu-
na de Negrillos.
Leonardo Fernández González, Vi-
llanueva del Carnero.
Nemesio Blas Pérez, Murias de Pe-
drédo.
Carlos León Fernández, León.
- Facundo Torbado Espeso, San Pe-
dro de las Dueñas.
José Geijo Geijo, Villamontán.
Alfredo Pérez Pérez, Caboalles de
Abajo.
Toribio Moral Carbajal, Calzada del
Coto.
Crescencio Chamorro González, Gra-
jal de Ribera.
Saturio Fernández Alonso, idem.
Cecilio Álvarez Díaz, Villamañán.
Segundo Ugidos Merino, Laguna de
Negrillos.
Lorenzo Chamorro González, Grajal
de Ribera.
Domingo Vidales Ribera, Posada de
Valduerna.
Mariano Rodríguez Riego, Vega de
Infanzones.
Jesús Lera Guerra, Tabuyo del Monte.
Francisco Fernández Carbajo, Posada
de la Valduerna.
José Martínez Pérez, Veguellina de
Orbigo.
José Cristiano García, Vega de Infan-
zones.
Ignacio Láiz Laiz, Villabalter.
Gerardo Ponga García, Alcuetas.
Ildefonso Martínez Martínez, Valde-
morilla.
Marcelino Pérez Carrera, Valdeman-
zanas.
Manuel Otero Franco, Santa María
de Somoza.
Salvador Palacio Chana, Villar de
Ciervos.
Francisco García García, Villarro-
quel.
Antonio Martínez García, Quintani-
lla de Sollamas.
Andrés Gutiérrez Prieto, Rabanal de
Fenar.
Ofiel García García, Cabanillas.
Estanislao Rodríguez García, Villa-
rrabines.
Ruperto Llamazares Martínez, Vega
de Infanzones.
Valentín Pascual Díez, Villamol.
Emilio Aparicio del Palacio, Ponfe-
rrada.
Pablo Bañuelos Ochoa, La Ercina.
Celedonio Alonso Sánchez, Palacio
Valdellorna.
Jaime González González, Carrizo.
Rafael González Ortiz, Cistierna.
José Juan Bellavista, Calzada.
Paulino García García, Carbajal de
la Legua.
Ricardo Álvarez Álvarez, Tombrío
de Abajo.
Alfredo Arias del Valle, Peranzanes.
Glicerio Sahelices Bartolomé, Villa-
cantos.
Pedro García Castrillo, Astorga.
Antolín Melcón Mallo, Gavilanes de
Orbigo.
José Álvarez Quiroga, Quilós.
Manuel Luna González, Cacabelos.
Adolfo Santalla Santalla, S. Miguel
de Arganza.
Vicente García Prieto, Quintanilla
Combarros.
Antonio Morán Pintor, La Válgoma.
José Luna Quiroga, Cacabelos.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

ANUNCIOS

El Excmo. Sr. Gobernador civil en decreto de fecha 2 de Septiembre, ha dictado lo siguiente:

«Habiendo sido presentada por D. Jovino Fernández Ramón, vecino de Congosto, una oposición al registro de mica y otros, nombrado «Avelina-Consuelo» núm. 10.182, solicitada por D. Argimiro González Herro, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de Minería vigente, procede se notifique al registrador que en la Jefatura de Minas donde obra el expediente, se le dará vista de dicha oposición, debiendo contestarla en los diez días siguientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y no siendo el registrador vecino de León, ni teniendo representante legal en esta capital, debe considerarse esta publicación como notificación al mismo.

León, 12 de Noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

El Excmo. Sr. Gobernador civil, en Decreto de fecha de hoy ha dictado lo siguiente:

«Habiendo sido renunciada en el acto de la demarcación, en 2 de Junio pasado, el registro de cobre «Adelaida» número 9.703 solicitada por D. Antonio Fontao Filgueras.

Procede, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 93 del Reglamento de Minería vigente, declarar sin curso y fenecido el citado expediente del registro «Adelaida» número 9.703.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y no siendo el registrador vecino de León, ni teniendo representante legal en esta capital, debe considerarse esta publicación, como notificación al interesado, advirtiéndole que contra el anterior Decreto cabe recurso de alzada en el plazo de treinta días ante el Excmo. señor Ministro de Industria y Comercio.

León, 12 de Noviembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

MINAS

DON CELSO RODRÍGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Trinitario González Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 3 del mes de Octubre, a las once horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 134 pertenencias para la mina de antracita llamada *Leonesa*, sita en el término de Pobladura y La Espina, Ayuntamiento de Igüena.

Hace la designación de las citadas 134 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Oeste de una peña que está a unos 25 metros del empalme de los arroyos, de Val de la Braña y del Asperón, en el paraje que llaman Llabiada, en término de Pobladura y La Espina, Ayuntamiento de Igüena; dicha peña está sita al Este del empalme de los arroyos y en el brazo de tierra comprendido entre los mismos. Desde el citado punto de partida se medirán en dirección Norte magnético 200 metros colocando la 1.ª estaca de la concesión; desde ésta en dirección Oeste magnético 1.000 metros colocando la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Sur 400 metros la 3.ª estaca; de ésta en dirección Este 2.000 metros la 4.ª estaca; de ésta en dirección Norte 100 metros la 5.ª estaca; de ésta en dirección Este 500 metros la 6.ª estaca; de ésta en dirección Norte 600 metros la 7.ª estaca; de ésta en dirección Oeste 1.300 metros la 8.ª estaca; de ésta en dirección Sur 300 metros la 9.ª estaca, y de ésta en dirección Oeste 200 metros para llegar a la 1.ª estaca de la concesión, quedando cerrado el perímetro de las 134 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.299
León, 2 de Noviembre de 1942.—
P. A., José Fernández.

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

CONCURSO DE PROYECTOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente,

NOTA

Nombre del peticionario: S. A. Hullas del Coto Cortés.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales y riego.

Cantidad de agua que se solicita: Treinta y cinco litros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Río Fleitina.

Término municipal donde radican las obras: Villablino (León).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario, presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por el Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927.

Oviedo, 19 de Octubre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Núm. 523.—43,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

En el pueblo de Azadón, y en casa del vecino Ceferino Suárez, se halla un caballo de las señas siguientes:

Edad cerrado, alzada siete cuartas próximamente, pelo castaño claro, crin y cola largas, herrado de las cuatro extremidades, y en la pata derecha, al pezuño, tiene pelo blanco.

Lo que se hace público para el que crea ser su dueño, previo pago de manutención y custodia, pase a recogerlo.

Cimanos del Telar, 9 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Domiciano Vaquero.

Núm. 524.—12,75 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1941, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito, contra las mismas, las reclamaciones que crean oportunas, durante el periodo de exposición y en los ocho días siguientes.

Onzonilla, a 9 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Marcelo Fernández.

*Ayuntamiento de
Cabrillanes*

Informadas por la Comisión de Hacienda, las cuentas municipales del ejercicio de 1941, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por los habitantes del Municipio y formular contra ellas las reclamaciones que estimen justas.

Formalizando la habilitación de un crédito por pesetas tres mil setecientas setenta y ocho con noventa céntimos de las existencias en caja, con destino a los capítulos 6.º, 8.º y 18 del presupuesto municipal, que aparecen insuficientemente dotados, se halla el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que contra dicho expediente puedan presentarse.

Cabrillanes, a 7 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, M. Suárez.

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

Propuesto por la Comisión de Hacienda municipal, y aceptado en principio por la Corporación municipal, un suplemento de crédito para reforzar varios capítulos del vigente presupuesto anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el oportuno expediente, para oír reclamaciones en los plazos y forma que determina el vigente Reglamento de Hacienda Municipal en su artículo 11.

Villamontán de la Valduerna, 4 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, Pascual Monroy.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento varias transferencias de crédito dentro del actual presupuesto, para atender obligaciones de pago inaplazable, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal durante el tiempo reglamentario, a los fines del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Carrizo, 7 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, José Alvarez.

*Ayuntamiento de
La Robla*

En la Secretaría del Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, durante un plazo de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, el expediente de una transferencia de crédito, dentro del presupuesto ordinario.

La Robla, a 12 de Noviembre de 1942.—El Alcalde, (ilegible).

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Manuel Rodríguez Pons, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el pleito número 68-1933, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Señores: D. Higinio García, Presidente; D. Jesús Marquina, Magistrado; D. Alvaro Rodríguez, idem suplente; D. Eustasio García, Vocal; D. Anesio García, Vocal.

En la ciudad de León a 20 de Marzo de 1935.—En el recurso contencioso-administrativo número 68 de 1933 que ante este Tribunal pende, en el que son parte, demandante D. Francico Fernández y Fernández, mayor de edad, jornalero, residente en León, en calidad de Presidente del Sindicato de Obreros y Empleados municipales de León, representado y dirigido por el Letrado don David Fernández Guzmán, demandada la administración del Estado, representada por el Fiscal de esta jurisdicción y coadyuvante el excelentísimo Ayuntamiento de León, representado y dirigido por el Letrado D. Alvaro Tejerina y el objeto del pleito, revocación de acuerdo de seis de Julio de 1933 por el que la expresada Corporación desestimó petición de los recaudadores y vigilantes del arbitrio sustitutivo de consumos del repetido Ayuntamiento, de que fueran declarados empleados municipales de plantilla y sobre que se las declare tales empleados.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que esta jurisdicción es incompetente para conocer del recurso interpuesto y de la demanda formulada a nombre del «Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de León» contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 6 de Julio de 1933, por el que se desestimó petición de los recaudadores y vigilantes del impuesto sustitutivo de consumos de dicho Ayuntamiento. Se declara gratuito este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Higinio García.—Jesús Marquina.—Alvaro Rodríguez.—E. García Guerra.—Anesio García.—Rubricados.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se libra y firma la presente en León a 9 de Noviembre de 1942.—Manuel Rodríguez.—V.º B.º. El Presidente, Higinio García.

Cédula de citación

El Señor Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye en referido Juzgado con el número 303 del corriente año, por uso de nombre supuesto contra Joaquina Berla de Sande, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de las Angustias número setenta y uno, en término de cinco días a Ludiyina Cortés Jiménez, de cincuenta y cinco años, gitana, que al parecer reside en esa ciudad, al objeto de ser oída, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente en Valladolid, a 11 de Noviembre de 1942.—El Secretario Judicial (ilegible).

Requisitoria

Martínez Luquez, Bertín, de 27 años, soltero, chófer, hijo de Antonio y Ramona, natural de Navianos Valverde, vecino de Sitrana Tera (Zamora), hoy en ignorado paradero, comprendido números 1.º y 3.º art. 835 Ley Enjuiciamiento Criminal, comparecerá término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de León, a constituirse en prisión contra el mismo decretada, esta fecha, en sumario 239 de 1942, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan su busca y captura y de ser habido, ingresado en la Prisión partido a disposición de este Juzgado.

León, 10 de Noviembre de 1942.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Santa María de Sandoval

Se convoca por la presente a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta general, para el día 6 del próximo Diciembre, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las tres de la tarde de ese mismo día en segunda, si no se reuniera número suficiente en la primera, para tomar acuerdo sobre la aprobación del presupuesto de dicha Comunidad, y examen de cuentas.

Villamoros de Mansilla, 13 de Noviembre de 1942.—El Presidente Luis Llorente.

Núm. 522.—16,00 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
1942